



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2022-00298-00.
Pertenencia
Demandantes: YENIS GELIS PÉREZ.
Demandado: JULIO MUVDI ABUFHELE y PERSONAS INDETERMINADAS.
Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.
INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 25 de enero de 2023.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso de pertenencia radicado bajo el número 2022-00298 incoado por YENIS GELIS PÉREZ contra JULIO MUVDI ABUFHELE y PERSONAS INDETERMINADAS; informando que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término legal para ello.- Sírvase proveer.

Silvana T.
SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).-

Revisada la presente demanda de pertenencia elevada por **YENIS GELIS PÉREZ** contra **JULIO MUVDI ABUFHELE y PERSONAS INDETERMINADAS**, radicada bajo el número **08-001-31-53-016-2022-00298-00**, se observa que el demandante no subsanó los errores de los cuales adolecía la demanda notados en el auto del 11 de enero de 2023, notificado por estado N° 002 del 13 de enero de 2023, tal como se observa en el pantallazo del micrositio del Juzgado Dieciséis (16) Civil del Circuito de Barranquilla:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-civil-del-circuito-de-barranquilla/97>

Firma Electrónica R.L.

TYSA

Juzgado - OneDrive

Publicación con efectos procesales

Diés laborales calc.

Adobe PDF | HerramL

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

INFORMACIÓN GENERAL

ATENCIÓN AL USUARIO

DE INTERÉS

VER MAS JUZGADOS

JUZGADO 016 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

Actas de reparto

Autos

Avisos

Comunicaciones

Cronograma de audiencias

Edictos

Entradas al Despacho

Estados Electrónicos

2023

2022

2021

2020

2019

2018

2017

Rama Judicial > Juzgados Civiles del Circuito > JUZGADO 016 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA > Publicación con efectos procesales Estados Electrónicos > 2023

ENERO

Febrero

Marzo

ESTADO	FECHA	VER CONTENIDO	RADICACIÓN
001	11/01/2022	Ver estado	08001315301620210006000 0800140530042020006901 08001315301620220015200 08001315301620230029400 08001315301620230029300 08001315301620230029300 08001315301620230029700 08001315301620230018800 08001315301620230029800
002	13/01/2022	Ver estado	08001310301520160057100 08001315301620230028800 08001315301620230008900 08001315301620210010500 08001315301620220029600 08001315301620230010000 080013153016202200110000 08001315301620230028300 08001315301620230001100 08001418901520230097501 08001405300520230067901 08001418900620230064701 08001315301620220008600

Habiéndose mantenido en secretaría para que subsanara las falencias anotadas en el auto de inadmisión fechado del 11 de enero de 2023, notificado por estado N° 002 del 13 de enero de 2023, las cuales no fueron subsanadas por la parte demandante, por lo que este despacho procederá a rechazar la misma.-

Carrera 44 No. 38 - 11 Edificio Banco Popular Piso 4.
Correo Electrónico: **ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**
Barranquilla – Atlántico. Colombia.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2022-00298-00.

Pertenencia

Demandantes: YENIS GELIS PÉREZ.

Demandado: JULIO MUVDI ABUFHELE y PERSONAS INDETERMINADAS.

Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

Corolario a lo anterior.-

RESUELVE

PRIMERO: RECHÁZAR la presente demanda de pertenencia elevada por YENIS GELIS PÉREZ contra JULIO MUVDI ABUFHELE y PERSONAS INDETERMINADAS, por las razones expresadas en la parte motiva de este proveído.-

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las des anotaciones necesarias.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZA

CONSTANCIA SECRETARIAL
Esta providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____ de fecha _____
siendo las 07:00 a.m.
_____ Silvana Lorena Tamara Cabeza Secretaria